

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Juan Campesano, J. Fran. Amich, J. Alfonso
de Arce, J. Martin Garcia Campesano Ruiz, J.
J. Collantes, J. J. Campesano, y J. Juan
Baptista Peragala regidores Perpetuos desta Ciudad
y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento Marco Gallardo Par
tero de Sala Certifico haver estado para este
Causido abien los Caualleros regidores que han
podido ser hauidos

Escudo
Volviese a ver en este Ayuntamiento mediante
la Ciudad para el echo el papel que con fecha
de veinte y siete del pasado Escrivio a
esta Ciudad su M. Junta de Proposicion y Ar.
Con remision de copia de la orden comunicada
a su Cauallero Governador, Presidente de dicha Jun
ta por los Señores Directores generales de ren
tas sobre la Administracion y recaudacion del
Arrendamiento del Pescado por haverse subaroga
do en lugar desta Ciudad, y su Junta la mead
dandiendola mediante la redempcion de un censo
de noventa y cinco mil Ducados echo por el Sr.
que se pagava a la Casa y mayorazgo de J.
Juan Baptista Pene y su mujer, con copia
asimismo de la Capitulo acordada padha

